

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grupo: CD.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. específico RPT: XXXX- 5.837,28.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el reconocimiento de veinticinco entidades, como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

El Decreto 368/1986, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, establece en su artículo 4.º, que servirá de título para la cancelación del reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza, el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al tiempo que prevé, en el artículo 5.º, la cancelación de la inscripción de las entidades en el Registro Oficial con motivo de su disolución, fusión o desdoblamiento o por incumplimiento de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y de las disposiciones que la desarrollan.

Por la Consejería de Gobernación se han dictado las oportunas Resoluciones, elevando propuesta al Consejo de Gobierno para que dicte Acuerdo por el que se deje sin efecto el reconocimiento oficial de veintitrés entidades como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, y en el Decreto 368/1986, de 19 de noviembre.

Asimismo, por dicha Consejería se han dictado dos Resoluciones elevando propuesta para que por el Consejo de Gobierno se dicte Acuerdo, por el que se deje sin efecto el reconocimiento oficial de las entidades Asociación Andaluza Taurina el Cordobés, de Bruselas (Bélgica) y de la Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez, de Montpellier (Francia), como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por haber dejado de desarrollar las actividades asociativas que motivó su reconocimiento oficial, al haberse disuelto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 2005,

ACUERDA

Primero. Dejar sin efecto el reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de veinticinco entidades. Veintitrés de ellas por el cese de las actividades asociativas que motivaron sus respectivos reconocimientos e incumplimiento de los requisitos establecidos

en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y las dos entidades restantes al haberse disuelto.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites, para la cancelación de las inscripciones correspondientes de las veinticinco entidades relacionadas en el Anexo del presente Acuerdo, en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

RELACION DE VEINTICINCO ENTIDADES A LAS QUE SE DEJA SIN EFECTO SU RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Casa de Andalucía, Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona) reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27.5.1987, e inscrita con el núm. 12 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Colmenar Viejo (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.7.1987, e inscrita con el núm. 40 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz-Casa Gaditana (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.7.1987, e inscrita con el núm. 49 en el Registro Oficial.

Sociedad de Andaluces Unidos, Inc.-Casa de Andalucía, Inc., Río Piedras (Puerto Rico), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.10.1987, e inscrita con el núm. 83 en el Registro Oficial.

Festival Andaluz de Burdeos, La Haillan-Burdeos, Gironde (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 120 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz en Winterthur, Zurich (Suiza), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 122 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Recreativa Andaluza Juan Peña el Lebrijano, El Papiol (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 129 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía, San Andreu de La Barca (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 134 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Diego Clavel, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 156 en el Registro Oficial.

Casa Regional Andaluza Setefilla, Rubí (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 158 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Miguel Vargas, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21.11.1989, e inscrita con el núm. 190 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Inca (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9.10.1990, e inscrita con el núm. 211 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Toledo, reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.4.1991, e inscrita con el núm. 218 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Gruta de Las Maravillas, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 222 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Hijos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique, Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 223 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz La Giralda, L'Arboc del Penedés (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 227 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Vallecas-Villa (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 230 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Recreativo Andaluz Macarena y José Manuel Niño de Morón, Badalona (Barcelona) reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22.10.1991, e inscrita con el núm. 238 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Capdepera (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 269 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Roda de Bará (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 279 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Blas Infante, Lingsheim-Estrasburgo, Bas Rhin (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 286 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Alcantarilla (Murcia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.3.1995, e inscrita con el núm. 307 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Al-Andalus, Figueras (Gerona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12.12.1995, e inscrita con el núm. 317 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Taurina El Cordobés, Bruselas (Bélgica), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.3.1998, e inscrita con el núm. 364 en el Registro Oficial.

Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez, Montpellier (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.1.2001, e inscrita con el núm. 387 en el Registro Oficial.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.